

## Gobierno Regional del Callao

09 FEB. 2017

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000065

Callao, 09 FEB 2017

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

#### VISTO:

Memorandum N° 49-2017-GRC/GRDE, de fecha 31 de enero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 060-2017-GRC/GA-CONTA, de fecha 30 de enero del 2017, emitido por la Oficina de Contabilidad; y el Informe N° 421-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 07 de Febrero del 2017;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del TUO de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales se constituyen en Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos vía créditos suplementarios;

Que, mediante el Informe N° 060-2017-GRC/GA-CONTA, el Jefe de la Oficina de Contabilidad informa del Saldo de Balance de la Transferencia del Ministerio de Energía y Minas del 2016, considerado en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias un total de S/ 30,000.00 soles, para ser destinados exclusivamente para la Contratación de profesionales especializados con el fin de fortalecer la capacidad de gestión de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, mediante el Memorandum N° 49-2017-GRC/GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita la contratación de personal para la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, con los saldos de balance informados por la Oficina de Contabilidad; creando la necesidad de incorporar dichos recursos;



Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el documento de visto, informa que a fin de atender el requerimiento expuesto de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, resulta necesario incorporar los saldos de balance por la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

De conformidad con lo previsto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2017, por la suma de: TREINTA MIL Y 00/100 SOLES (S/30,000.00), por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO		MONTO	
		(En Soles)	
<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIA DESCENTRALIZADAS</b>	
<b>PLIEGO</b>	:	<b>464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO</b>	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>001 REGION CALLAO</b>	
<b>Fuente Financiamiento</b>	:	<b>4 DONACIONES Y TRANSFEENCIAS</b>	
<b>1.9 SALDOS DE BALANCE</b>			
1.9.1 Saldos de Balance			30,000.00
1.9.1.1.1 Saldos de Balance			30,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>S/</b>	<b>30,000.00</b>
			=====
<b>EGRESOS</b>		<b>( En soles )</b>	
<b>Unidad Ejecutora</b>	:	<b>001 Región Callao</b>	
<b>Fuente Financiamiento</b>	:	<b>4 Donaciones y Transferencias</b>	
<b>Rubro</b>	:	<b>13 Donaciones y Transferencias</b>	
<b>Categoría Presupuestal</b>	:	<b>9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto</b>	
<b>Producto</b>	:	<b>3.999999 Sin Producto</b>	
<b>Actividad</b>	:	<b>5001246 Supervisión y Fiscalización Minera</b>	
<b>Gastos Corrientes</b>	:		
2.3 Bienes y Servicios			30,000.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>S/.</b>	<b>30,000.00</b>
			=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>S/</b>	<b>30,000.00</b>
			=====

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09 FEB. 2017

## ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medidas.

## ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



**Regístrese y comuníquese**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VÍCTOR MANUEL FORTILLA FLORES  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09 FEB. 2017

GOVERNMENT OF INDIA  
MINISTRY OF DEFENCE  
NEW DELHI

.....  
Sd/-  
GOVERNMENT OF INDIA  
MINISTRY OF DEFENCE  
NEW DELHI

02 FEB 2011